

Diagonal

1

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

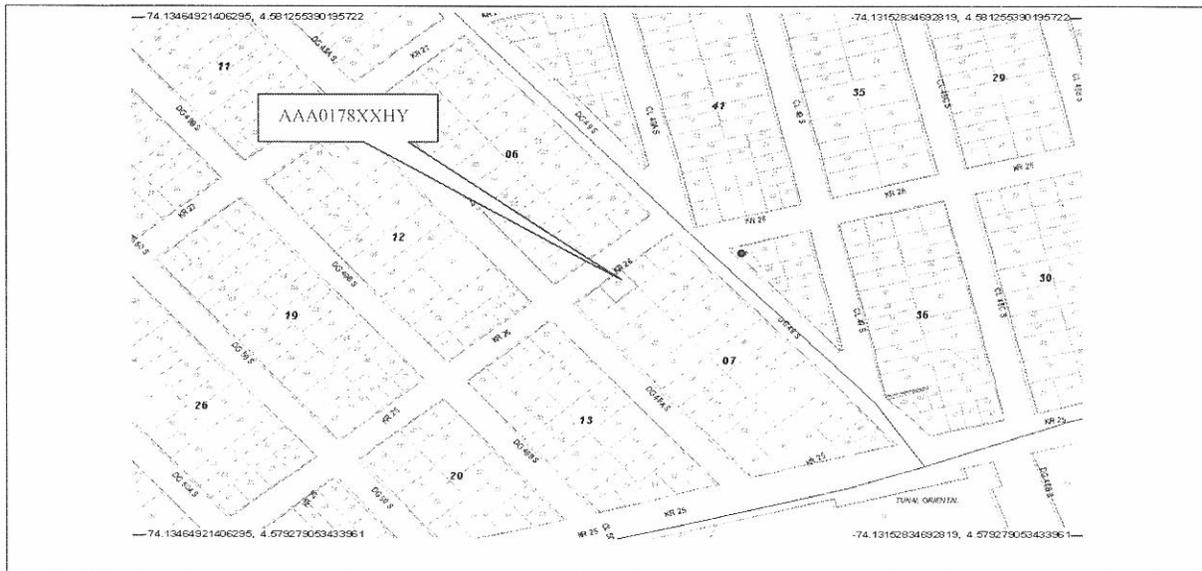
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1226
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER9293
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-31394

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 6 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(6) Tunjuelito
2.3 UPZ:	(42) Venecia
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Samoré
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 26 No. 49 A – 90 Sur (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0178XXHY
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 20 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	15 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1226



Página 1 de 5 *C.P.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p><b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b></p>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 6 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0053-2008 en desarrollo del proceso de querrela No. 250-08.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio se encuentra deshabitado, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales del muro de cerramiento, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento del predio objeto de la visita técnica está construido en bloque de arcilla sin refuerzo ni elementos de confinamiento, el muro está pañetado y pintado. Actualmente se encuentra apuntalado con elementos de madera contra el muro apoyados en el terreno. En el extremo sur del muro hay una puerta de acceso al predio conformada por láminas metálicas. El aspecto general del muro se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del muro son seis metros de largo y dos metros con cincuenta centímetros de altura.

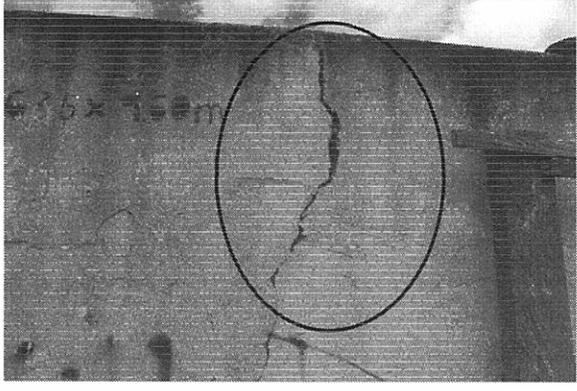
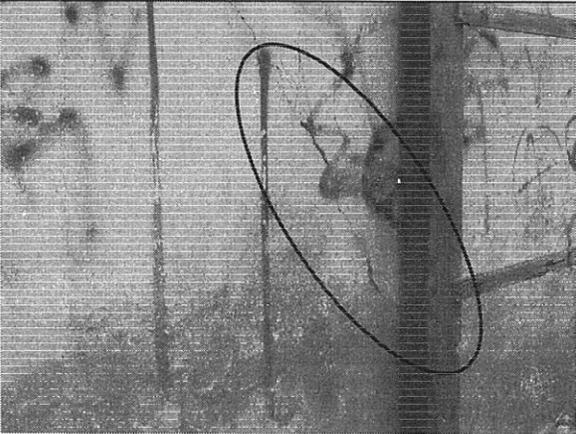
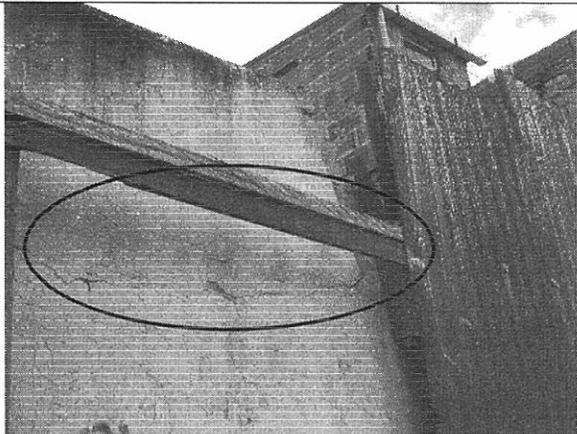
## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento se encuentra en malas condiciones estructurales, se observa daño en la mayor parte del área, hay agrietamientos en la parte superior del muro, como se ve en la fotografía 2, igualmente se aprecian agrietamientos en la zona inferior y deterioro en los acabados de esta zona, como se ilustra en la fotografía 3. En el extremo sur del muro, en la zona cercana a la puerta de acceso, se detectaron fisuras, como se ilustra en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede apreciar la pérdida de verticalidad que presenta el muro.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de cerramiento, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto general del muro de cerramiento	Foto 2. Grieta en la parte superior del muro
	
Foto 3. Agrietamiento diagonal en la zona inferior del muro	Foto 4. Fisura en el extremo sur del muro
	Foto 5. Pérdida de verticalidad en muro

CAR – 1226

Página 4 de 5

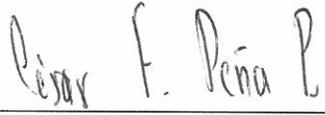
*L.P.*

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 49 A – 90 Sur, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición del muro de cerramiento
- Mantener el apuntalamiento provisional hasta que se realice la demolición
- Proveer medidas de seguridad a peatones y transeúntes hasta que se lleve a cabo al demolición del muro

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó:  <b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b> Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo:  <b>Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS</b> Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo:  <b>GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Dirección	